

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.21971.2024 de la delegada del Poder Ejecutivo Federal.	016944
2. Oficio CJGE/SC/1117/2024 del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca.	016945
3. Escrito y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.	017103

Las documentales señaladas en primer y segundo término fueron recibidas el veintitrés de agosto del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del buzón judicial, mientras que las marcadas con el número tres fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad el veintidós de dicho mes y año y recibidas el veintiocho siguiente, en la citada Oficina. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese los oficios de la delegada del Poder Ejecutivo Federal y del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene formulando alegatos, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con los diversos 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constancias. Por otra parte, inténgrese al expediente el escrito y los anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, cuya personalidad se encuentra reconocida su en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento efectuado en proveído de nueve de agosto del año en curso, y al efecto remite copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; en el entendido de tomar en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Cierre de instrucción. En otro orden de ideas, visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que ha transcurrido el plazo legal de cinco días

hábiles concedido a las partes para que formularan sus alegatos.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:47:10Z / 03/09/2024T20:47:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	23 b7 df 53 6a 6f 8c 56 05 91 22 e5 67 8f 90 87 69 f9 c2 f2 aa a3 04 a9 b3 84 24 30 e5 14 6d 02 f3 57 ca 5f c9 fd c9 ee fc 98 ae 10 58 c3 a8 aa 22 b0 cc 1b 80 ca 9c 71 93 ee e8 11 12 93 45 f1 a8 99 ab a8 8b 28 91 0f 16 9c 65 67 3a 2f 19 e5 09 1a d3 2e 27 7b 14 dc 6d 96 31 11 df 87 aa bc 0b d2 bf aa 2c aa 0a f7 d0 b4 1e 10 57 2e 25 b9 57 56 18 5e 94 72 3b 0c 9a 99 2e b8 8d ca 88 5d 54 5c 94 7d da 4f 1a e9 7b 20 6a 0f 23 0c 85 35 0a 38 bb 6e 03 71 40 91 f2 84 28 20 90 e4 2d dc 0a 01 3c 0e 1d 42 7f 87 51 2a ca a1 dd 07 d1 23 a0 7d 0c 05 f3 dd ad 56 4f 63 a3 3b 10 38 48 72 f2 e0 d1 96 b7 7c 33 02 54 0b e6 73 46 c9 b7 1a c7 26 87 8f 31 bd 56 a2 7d 2d 34 87 6e 15 a5 dc 01 1e 85 27 cf eb fc bb d7 f2 23 f5 2a c8 dd f2 05 2e 6e 25 bf 58 ac 9f 31 35 0b 93 58 3e 1a			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:45:37Z / 03/09/2024T20:45:37-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002e1				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:47:10Z / 03/09/2024T20:47:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7562186			
	Datos estampillados	9ABE1C3C59E5BD812D5B71E4B53E830996C75AF6AB1C05B5849D3E97B430F1BD			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:44Z / 03/09/2024T09:37:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0f 9e 07 e4 51 84 db 7b 38 69 66 aa 9c 9a a4 23 78 86 33 25 62 00 f9 95 5b 65 db 7d e8 bc 05 4b 91 91 70 57 9a 56 76 2b 8f 76 5f f7 34 fe f2 71 c1 63 9d 04 fb 43 07 7b 17 e6 cb 84 5b e1 e7 58 db e6 d5 bf 30 86 64 da 52 2f fe 24 d6 59 f0 13 88 20 cd 02 5c c1 4b 90 ea 3c f0 3e 8e 35 fe 4c 36 f8 ca df b8 e1 3d bc a0 01 49 fc 37 6d f8 d1 61 6e 75 2f bc 64 53 43 25 ff 5b 2e fb 94 53 21 f1 3d 3a 71 0d bd d1 3f 91 18 3c f7 ff 73 9c d4 e1 7b c5 28 1b 27 29 b6 cb 6b 6b 2b 11 a2 29 80 98 0a 0a f6 f8 32 4f 80 c9 88 8e ce 84 25 52 e8 59 a2 45 c1 69 8d 72 f4 52 27 bb ba 27 41 24 98 36 9d 5f 15 3a 37 bd d9 39 8d 3b 22 ac 0b e9 e3 ca 97 ce d7 14 d7 4d 3c 07 71 a7 6e 8a c6 50 7c 98 10 32 ba 23 5d 4c 2a d4 18 e9 29 33 35 5d 80 ff a9 86 5f 73 04 33 48 14 60 02 84 31 f4 23 b2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:36Z / 03/09/2024T09:37:36-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:44Z / 03/09/2024T09:37:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7557634			
	Datos estampillados	215D6C7E27506158AC7C83D6D239F3AB68F8716FE91C541D75DAB78F95644F7B			